



San Miguel Misiones, 12 de febrero de 2025.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 1/2025 – AD REFERÉNDUM PARA “SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL” – ID N° 459791.

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de San Miguel Misiones, se dirige a usted en relación al llamado a licitación de referencia, a fin de presentar el descargo a las observaciones recibidas detalladas a continuación:

OBSERVACIONES:

Tema

CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección

Condiciones Contractuales

Situación

Falta establecer un plazo para hacer efectivo el pago al contratista

Descripción

En las condiciones de pago se omitió establecer un plazo para hacer efectivo el pago a la contratista. Se solicita modificar el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de subsanar tal omisión

Comentario

1)-Se verifica inconsistencias de criterio en la forma de pago, en el SICP se indica: A Plazos, en el contrato se establece: mensual, por 11 (once) meses corridos, en el PBC.

DESCARGO:

Se emite la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se modifica la forma de pago establecida en la pro forma de contrato, en concordancia con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

2. *Formas y Condiciones de Pago: a plazos, en 10 (diez) cuotas corridas e iguales, además se realiza la estimación de costos y la carga en el SICP con los siguientes datos: unidad de medida: unidad, presentación: unidad y cantidad: 1, se solicita unificar criterio y redactar los documentos de forma objetiva en relación a los criterios establecidos.//*

DESCARGO:

Con respecto a esta observación, se emite la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se modifica lo establecido en las Formas y Condiciones de Pago.

Se aclara que en la convocatoria se establece que la cotización será en forma unitaria (en un todo) que abarque los servicios a ser prestados durante la vigencia del contrato, mientras que en las formas y condiciones de pago se establece que el pago será a plazos, en donde el precio cotizado (unidad) por el total de los servicios será dividido en 10 (diez) pagos iguales, de tal manea a que los pagos se vayan efectuando por servicios ejecutados a fin de garantizar a la contratante el cumplimiento efectivo de los servicios para su correspondiente pago.

Se solicita tenga a bien considerar esta situación a efectos de proseguir con la convocatoria considerando que efectuadas consultas en el SICP se encuentran procesos con las mismas características, misma unidad de medida y mismas condiciones de pago que la presente convocatoria. Por otra parte, es importante tener en cuenta que modificar la unidad de medida establecida (unidad) genera dificultades para la obtención de los antecedentes de estimación de costos.



Tema

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección

Condiciones Contractuales

Situación

Discrepancia en porcentaje de anticipo

Descripción

El Porcentaje de anticipo en el SICP no coincide con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitación, se solicita subsanar.

Comentario

2)-En el SICP se establece el porcentaje de Anticipo: 20 %, sin embargo en el PBC se indica un anticipo del 10%.//

DESCARGO:

Se emite la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones, a través de la cual Se modifica el porcentaje de anticipo establecido en el pliego de bases y condiciones en concordancia con lo establecido en el SICP (20%).

Tema

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección

Documentos del SICP

Situación

Ad Referendum, error en el objeto de gasto.

Descripción

Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Comentario

3)-Se le solicita indicar el Objeto de Gasto correspondiente al presente proceso.//

DESCARGO:

Se emite la Adenda en la cual se indica que se remite la constancia de previsión Ad Referéndum de la Junta Municipal en la cual se indica el Objeto Gasto al cual será imputado el presente proceso.

En la etapa de adjudicación se garantizará la imputación presupuestaria de acuerdo al Objeto Gasto correspondiente a través de la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo que se solicita tenga a bien considerar la justificación presentada a efectos de proseguir con la convocatoria.

Tema

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Sección

Documentos del SICP

Situación

Con justificación y autorización

Descripción

Conforme a la nota y/o documentación respaldatoria remitida, se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Comentario

*Atendiendo a los argumentos expresados vía nota sin número con fecha de redacción San Miguel Misiones, 28 de enero de 2025, se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.//

***Se deja constancia que se remite el acto administrativo N° 39/2025 con diferentes contenidos.//**



**UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES**

TE'YI ÑOÑE'EME'É MOTENONDEHA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"

DESCARGO:

Con respecto a la observación, se emite la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones en la cual consta que se adjunta en el SICP la Resolución IM N° 49/2025 por la cual se acredita el supuesto de excepción, se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones, y se abroga la Resolución IM N° 39/2025.

Por otra parte, en el Apartado DATOS DE LA CONVOCATORIA, numerales 15: Periodo de validez de la oferta; y 16: Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta.

Teniendo en cuenta las justificaciones presentadas a las observaciones recibidas, se solicita tenga a bien proceder a la publicación de la convocatoria en el SICP.

Atentamente,



Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC